



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2016-MDP/ALC

Paracas, 28 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 029-2016-MDP/SG, de fecha 15 de Marzo del 2016, promovido por el Sr. Alfonso Santiago Escalante Cassinelli, identificado con D.N.I N° 09397741, Apoderado General de INMOBILIARIA EL VIENTO S.A.C., con RUC N° 20563576961, con domicilio en la Urbanización Jardines de San Andrés Mz. CC - Lote 15 del Distrito de San Andrés – Provincia de Pisco, mediante el cual solicita INDEPENDIZACION DE LOTE DE TERRENO RUSTICO, DEL PREDIO DE LOTE "A" CON UN ÁREA DE 20.9438 HA. RESULTANTE DE LA ACUMULACIÓN DEL SUBLOTE 15, CON UN ÁREA DE 4.8100 HAS. CON PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40003194 Y SUB LOTE 14-9, CON UN ÁREA DE 161.338 M², CON PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02001248, predios de su propiedad que formaron parte del Fundo Chilca, Santo Domingo y Anexos del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Independización de Terrenos Rústicos se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de "Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación", específicamente en los artículos 25° y 27° donde se señalan los requisitos, el procedimiento de verificación de la Independización o parcelación de terrenos rústicos;

Qué, mediante el expediente del Visto, el Sr. Alfonso Santiago Escalante Cassinelli, Apoderado General de INMOBILIARIA EL VIENTO S.A.C., solicita INDEPENDIZACION DE LOTE DE TERRENO RUSTICO DEL PREDIO DE LOTE "A" CON UN ÁREA DE 20.9438 HA. RESULTANTE DE LA ACUMULACIÓN DEL SUBLOTE 15, CON UN ÁREA DE 4.8100 HAS. CON PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40003194 Y SUB LOTE 14-9, CON UN ÁREA DE 161.338 M², CON PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02001248, predios de su propiedad que formaron parte del Fundo Chilca, Santo Domingo y Anexos del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica; para lo cual adjunta, Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, Declaración Jurada de Profesional, Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU, Memoria Descriptiva de Independización, Planos Localización e Independización y otros documentos;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del INFORME N° 269-2016-GDU/MDP, de fecha 26 de Abril de 2016, remite el INFORME N° 135-2016-JFAT/SGE01-MDP, de fecha 22 de Febrero del 2016, emitido por la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, quien informa que revisado el Expediente administrativo y realizada la inspección física al predio se indica que cumple con los requisitos técnicos, según orden 03.06 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, correspondiente a la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, así como con los derechos de pago, los cuales han sido cumplidos oportunamente, según recibo de caja N° 003947 del 17-11-15 por S/ 3.601.70 por concepto de Independización de Terrenos Rústicos y de Conformidad al Art. 27 (Requisitos para Independización o Parcelación de Terrenos Rústicos) del D.S. 008-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, que norma lo solicitado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2016-MDP/ALC

La independización del Predio Rustico denominado Lote "A" se encuentra CONFORME según acta de verificación y dictamen de fecha 26 de Enero del 2016 por parte de la Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Por lo expuesto, la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura CONCLUYE que el Expediente Administrativo, sea declarado **PROCEDENTE** y se le conceda la Independización de Terreno Rustico, indicando que la Municipalidad Distrital de Paracas no cuenta con Planeamiento Integral de Vía, predio ubicado en área de **Expansión Urbana**, a independizar en 16 PARCELAS, UNA SERVIDUMBRE VÍA PERIFÉRICA Y UNA SERVIDUMBRE VÍA PRINCIPAL INTERNA, conforme a las Áreas y Medidas Perimétricas Detalladas:

I. AREA DEL LOTE A : PREDIO MATRIZ

El área del lote es de **209,438.00 M2**.

El perímetro es de **1924.10 ml**.

II. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE

Por el Sur, colinda con propiedad de terceros, con 626.60 ml. (A-D)

Por el Este, colinda con el lote 13, con 330.30 ml. (D-U)

Por el Oeste, colinda con la avenida 1 de Proyecto Paracas, con 337.00 ml. (H-A)

Por el Norte, colinda con Sub lote 14-8, con 630.20 ml. (U-H)

DESCRIPCION DE LA INDEPENDIZACION O PARCELACION:

PARCELA 1

AREA: 1.0003 Hás. ó 10,002.71 m2. PERIMETRO: 479.94 ml.

Por el frente o lado norte colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea sinuosa de dos tramos curvos de oeste a este con 49.94 ml y 9.96 ml.

Por el fondo o lado sur colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto 51.21 ml.

Por la derecha o lado oeste colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 194.29 ml.

Por la izquierda o lado este colinda con Parcela 2 con tramo recto 174.54 ml.

PARCELA 2

AREA: 1.0025 Hás. ó 10,024.95 m2. PERIMETRO: 456.70 ml.

Por el frente o lado norte colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 75.84 ml.

Por el fondo o lado sur colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto 57.47 ml.

Por la derecha o lado oeste colinda con Parcela 1 con tramo recto de 174.54 ml.

Por la izquierda o lado este colinda con Parcela 3 con tramo recto de 148.85 ml.

PARCELA 3

AREA: 1.0006 Hás. ó 10,006.45 m2. PERIMETRO: 433.89 ml.

Por el frente o lado norte colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea sinuosa de 4 tramos curvos de oeste a este con: 25.27 ml, 13.66 ml, 40.99 ml y 18.47.

Por el fondo o lado sur colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto 62.56 ml.

Por la derecha o lado oeste colinda con Parcela 2 con tramo recto de 148.85 ml.

Por la izquierda o lado este colinda con Parcela 4 con tramo curvo de 124.09 ml.

PARCELA 4

AREA: 1.0042 Hás. ó 10,041.94 m2. PERIMETRO: 421.22 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2016-MDP/ALC



Por el frente o lado norte colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea sinuosa de 3 tramos curvos de oeste a este con: 66.97ml, 29.32ml y 12.12 ml.

Por el fondo o lado sur colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 71.80 ml

Por la derecha o lado oeste colinda con Parcela 3 con tramo curvo de 124.09 ml.

Por la izquierda o lado este colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 116.92 ml.

PARCELA 5

AREA: 1.0005 Has. o 10,004.73 m2.

PERIMETRO: 429.79 ml.

Por el frente o lado oeste colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 156.51 ml.

Por el fondo o lado sur colinda Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 149.01 ml.

Por la izquierda o lado este colinda con Parcela 6 con tramo recto de 124.27 ml.

PARCELA 6

AREA: 1.0045 Has. ó 10,044.95 m2.

PERIMETRO: 420.53 ml.

Por el frente o lado norte colinda Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 101.54 ml.

Por el fondo o lado sur colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 49.23 ml.

Por la derecha o lado oeste colinda con Parcela 5 con tramo recto de 124.27 ml.

Por la izquierda o lado este colinda con Parcela 7 con tramo recto de 145.49 ml.

PARCELA 7

AREA: 1.0000 Hás. ó 10,000.33 m2.

PERIMETRO: 431.11 ml.

Por el frente o lado norte colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 67.11 ml.

Por el fondo o lado sur colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 66.95 ml.

Por la derecha o lado oeste colinda con Parcela 6 con tramo recto de 145.49 ml.

Por la izquierda o lado oeste colinda con Parcela 8 con tramo recto de 151.56 ml.

PARCELA 8

AREA: 1.0000 Hás ó 10,000.14 m2.

PERIMETRO: 430.94 ml.

Por el frente o lado norte colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 67.68 ml.

Por el fondo o lado sur colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 66.65 ml.

Por la derecha o lado oeste colinda con Parcela 7 con 151.56 ml.

Por la izquierda o lado este colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 145.05 ml.

PARCELA 9

AREA: 1.0000 Hás ó 10,000.12 m2.

PERIMETRO: 416.72 ml.

Por el frente o lado Sur colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 77.15 ml.

Por el fondo o lado Norte colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 77.36 ml.

Por la derecha o lado Este colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 133.79 ml.

Por la izquierda o lado Oeste colinda con Parcela 10 con 128.42 ml.

PARCELA 10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2016-MDP/ALC

AREA: 1.0000 Hás ó 10,000.38 m2. PERIMETRO: 419.47 ml.

Por el frente o lado sur colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 77.15 ml.

Por el fondo o lado norte colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 74.81 ml.

Por la derecha o lado Este colinda con Parcela 9 con tramo recto de 128.42 ml.

Por la izquierda o lado Oeste colinda con Parcela 11 con tramo recto de 139.09 ml.

PARCELA 11

AREA: 1.0004 Hás. ó 10,003.73 m2. PERIMETRO: 427.56 ml.

Por el frente o lado sur colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea sinuosa de 4 tramos curvos de oeste a este con: 37.47 ml, 17.52 ml, 9.16 ml y 44.02 ml.

Por el fondo o lado norte colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 61.34 ml.

Por la derecha o lado Este colinda con Parcela 10 con tramo recto de 139.09 ml.

Por la izquierda o lado Oeste colinda con Parcela 12 con tramo curvo de 118.96 ml



PARCELA 12

AREA: 1.0005 Hás ó 10,004.73 m2. PERIMETRO: 412.26 ml.

Por el frente o lado sur colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea sinuosa de 2 tramos curvos de este a oeste con: 94.28 ml y 12.20 ml.

Por el fondo o lado norte colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 81.99 ml.

Por la derecha o lado Este colinda con Parcela 11 con tramo curvo de 118.96 ml.

Por la izquierda o lado Oeste colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea de 2 tramos curvos de sur a norte con: 46.05 ml y 58.78 ml.

PARCELA 13

AREA: 1.0090 Hás. ó 10,090.01 m2. PERIMETRO: 415.13 ml.

Por el frente o lado sur colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con tramo curvo de 45.93 ml.

Por el fondo o lado norte colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 122.26 ml.

Por la derecha o lado Este colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea curva de 2 tramos de sur a norte con: 55.65 ml y 69.03 ml.

Por la izquierda o lado Oeste colinda con Parcela 14 con tramo recto de 122.26 ml.



PARCELA 14

AREA: 1.0001 Hás. ó 10,000.64 m2. PERIMETRO: 403.91 ml.

Por el frente o lado sur colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea curva de 2 tramos de oeste a este con: 89.26 ml y 9.30 ml.

Por el fondo o lado norte colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 55.13 ml.

Por la derecha o lado Este colinda con Parcela 13 con 122.26 ml.

Por la izquierda o lado Oeste colinda con Parcela 15 con 127.96 ml.

PARCELA 15

AREA: 1.0003 Hás. ó 10,002.50 m2. PERIMETRO: 418.44 ml.

Por el frente o lado sur colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea sinuosa de 2 tramos de oeste a este con: 58.28 ml y 35.37 ml.

Por el fondo o lado norte colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 105.78 ml.

Por la derecha o lado Este colinda con Parcela 14 con tramo recto de 127.96 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2016-MDP/ALC



Por la izquierda o lado Oeste colinda con Servidumbre Vía Periférica con tramo recto de 91.05 ml.

PARCELA 16

AREA: 1.0018 Hás. ó 10,018.41 m2.

PERIMETRO: 449.69 ml.

ELIPCE

Por el frente o lado sur colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea curva de 5 tramos de este a oeste con: (64-65) 13.28 ml, (65-66) 29.85 ml, (66-67) 115.04 ml, (67-68) 30.00 ml, y (68-69) 13.28 ml.

Por el fondo o lado norte colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea curva de 5 tramos de oeste a este con: (57-58) 13.28 ml, (58-59) 30.00 ml, (59-60) 115.04 ml, (60-61) 29.85 ml, y (61-62) 13.28 ml.

Por la derecha o lado Este colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea curva de 2 tramos de norte a sur con: (62-63) 11.70 ml, (63-64) 11.70 ml,

Por la izquierda o lado Oeste colinda con Servidumbre Vía Principal Interna con línea curva de 2 tramos de norte a sur con: (57-56) 11.69 ml, (56-69) 11.69 ml,



SERVIDUMBRE VIA PERIFERICA

AREA: 1.4413 Hás. ó 14,412.46 m2.

DESCRIPCION DE COLINDANCIAS

PERIMETRO EXTERNO: 1,832.12 ml.

Por el frente o lado Oeste colinda con Avenida 1 con tramo recto de 313.76 ml.

Por el fondo o lado Este colinda con Lote 13 propiedad de terceros con 307.30 ml.

Por la derecha o lado Sur colinda con proyección de Avenida Independencia con tramo recto de 603.84 ml.

Por la izquierda o lado Norte colinda con Sublote 14-8 con tramo recto de 607.20 ml.

PERIMETRO INTERNO: 1,768.09 ml.

Por el Oeste: colinda de sur a norte con Parcela 8, Servidumbre Principal Interna y Parcela 9 con tramo recto de 291.36 ml.

Por el Este: colinda de sur a norte con Parcela 1, Servidumbre Principal Interna y Parcela 15 con tramo recto de 297.65 ml.

Por el Sur: colinda de oeste a este con Parcela 1, Parcela 2, Parcela 3, Parcela 4, Servidumbre Principal Interna, Parcela 5, Parcela 6, Parcela 7 y Parcela 8 con tramo recto de 587.95 ml.

Por el Norte: colinda de este a oeste con Parcela 9, Parcela 10, Parcela 11, Parcela 12, Servidumbre Principal Interna, Parcela 13, Parcela 14, y Parcela 15 con tramo recto de 591.13 ml.

SERVIDUMBRE VIA PRINCIPAL INTERNA

AREA: 1.3360 Hás. ó 13,360.42 m2.

DESCRIPCION DE COLINDANCIAS

PERIMETRO EXTERNO: 1,739.25 ml.

Por el Norte colinda con línea sinuosa con 18 tramos de oeste a este con curvas de 58.28 ml, 35.37 ml, 89.26 ml, 9.30 ml, 45.93 ml, de sur a norte con 55.65 ml, 69.02 ml, recta de 12.45 ml, de norte a sur con curvas de 58.78 ml, 46.05 ml, 12.20 ml, de oeste a este con curvas de 94.28 ml,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2016-MDP/ALC

37.47 ml, 17.52 ml, 9.16 ml, 44.02 ml, 77.15 ml, 77.15 ml, colindantes con Parcela 15, Parcela 14, Parcela 13, Servidumbre Vía Periférica, Parcela 12, Parcela 11, Parcela 10 y Parcela 9.

Por el Sur colinda con línea sinuosa con 16 tramos de este a oeste con curvas de 67.68 ml, 67.11 ml, 101.54 ml, 156.51 ml, recta de 13.08 ml, de sur a norte con curva de 116.92 ml, de este a oeste con curvas de 12.12 ml, 29.32 ml, 66.97ml, 18.47 ml, 40.99 ml, 13.66 ml, 25.27 ml, 75.84 ml, 9.96 ml, 49.94 ml, colindantes con Parcela 8, Parcela 7, Parcela 6, Parcela 5, Servidumbre Vía Periférica, Parcela 4, Parcela 3, Parcela 2 y Parcela 1.

Por el Este colinda con línea recta de 12.52 ml colindante con Servidumbre Vía Periférica.

Por el Oeste colinda con línea recta de 12.30 ml colindante con Servidumbre Vía Periférica.

PERIMETRO INTERNO: 449.69 ml.

Por el Sur colinda con Parcela 16 con línea curva de 5 tramos de este a oeste con (64-65) 13.28 ml, (65-66) 29.85 ml, (66-67) 115.04 ml, (67-68) 30.00 ml, y (68-69) 13.28 ml.

Por el Norte colinda con Parcela 16 con línea curva de 5 tramos de oeste a este con (57-58) 13.28 ml, (58-59) 30.00 ml, (59-60) 115.04 ml, (60-61) 29.85 ml, y (61-62) 13.28 ml.

Por el Este colinda con Parcela 16 con línea curva de 2 tramos de norte a sur con (62-63) 11.70 ml, (63-64) 11.70 ml.

Por el Oeste colinda con Parcela 16 con línea curva de 2 tramos de norte a sur con (57-56) 11.69 ml, (56-69) 11.69 ml.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del **INFORME LEGAL N° 395-2016-MDP/GAJ**, de fecha 28 de Abril del 2016, previa evaluación legal de los actuados, es de la **Opinión** que mediante acto resolutorio se declare **Procedente** lo solicitado por el administrado;

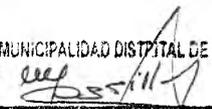
Estando a lo expuesto, contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Desarrollo Urbano, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Alfonso Santiago Escalante Cassinelli, Apoderado General de **INMOBILIARIA EL VIENTO S.A.C.**, mediante el Expediente Administrativo N° 029-2016-MDP/SG, en consecuencia, **APROBAR** la **INDEPENDIZACION DE LOTE DE TERRENO RUSTICO, DEL PREDIO DE LOTE "A" CON UN ÁREA DE 20.9438 HA.**, resultante de la acumulación del sub lote 15, con un área de 4.8100 HAS. con Partida Electrónica N° 40003194 y sub lote 14-9, con un área de 161.338 M², con Partida Electrónica N° 02001248, predios de su propiedad que formaron parte del Fundo Chilca, Santo Domingo y Anexos del Distrito de Paracas, indicando que la Municipalidad Distrital de Paracas, no cuenta con un planeamiento integral de vías y el predio a independizar está ubicado en área de expansión urbana, conforme a las áreas, linderos y medidas perimétricas que se detallan en el cuarto considerando de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE